

MUNICIPALIDAD DE  
VILLA PARANACITO

Villa Paranacito, 16 de Septiembre de 2011.-  
Ordenanza N° 18/2011 JFMVP.-

VISTO:

El expediente iniciado a raíz de la petición formulada por la "Asociación Iglesia Evangélica Dei Nazareno" a través de su representante legal, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante notas cursada a este municipio bajo el N° 092713 de fecha 11 de enero de 2010 y nota de fecha 02 de marzo de 2011 la Asociación Evangélica precitada solicita la donación un terreno con el objeto de concretar la instalación de un templo para dicha congregación, para lo cual ha dado detalles en las referidas notas sobre el proyecto a realizar, lo que ha sido resuelto favorablemente por este cuerpo deliberativo decidiendo en consecuencia ceder en tal carácter una fracción de terreno propiedad del municipio.-

La cual quedase como condición sine qua non que la mencionada Asociación no podría variar los objetivos expresados en las citadas notas y dar inicio a las obras dentro de un plazo de dos años contándose en caso contrario el principio de retrocesión a favor de este municipio.

Por ello:

LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO  
ORDENA:

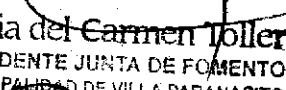
ARTÍCULO 1º: DONAR en favor de la "Asociación Iglesia Evangélica Dei Nazareno", Razonería Jurática N° 9.283/59, con sede central en calle Tardío N°950/960- Ciudad Autónoma de Buenos Aires, un lote identificado como número "17" - según anteproyecto elaborado por la Oficina Técnica Municipal, de una superficie aproximada de 188 m<sup>2</sup>, sito en el sector de calle Barmora.-

ARTÍCULO 2º: Se deja expresamente establecido que la presente donación tendrá el fin específico de la construcción de un Templo y obras complementarias especificadas en las notas cursada a este municipio bajo el N° 092713 de fecha 11 de enero de 2010 y nota de fecha 02 de marzo de 2011, las que pasan a formar parte integrante de la presente, no pudiendo variarse los objetivos expresados en las mismas.-

ARTÍCULO 3º: Se establece con carácter de plano perentorio e irrevocable el de dos (2) años contados a partir de la formalización de cesión de los terrenos para dar inicio a las obras, de lo contrario la donación será objeto de revocación por parte de la Junta de Fomento, no pudiendo la "Asociación Iglesia Evangélica Dei Nazareno" interponer recursos en contra, el cumplimiento además que previo al inicio de algún tipo de obra, la Asociación deberá presentar ante este municipio el plano de mensura y amojonamiento correspondiente, condiciones que serán debidamente notificadas a la beneficiaria, girándose al original de su aceptación a la Asesoría Legal para resguardo y archivo derogándose toda normativa de aplicación a la presente decisión.

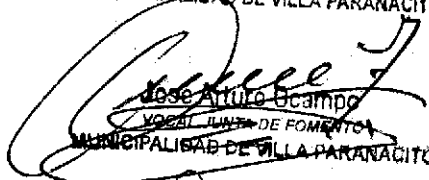
ARTÍCULO 4º: Trátese en el presente el caso Secretario de Actas de la Junta.-


ARTÍCULO 5º: COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-

  
Maria del Carmen Toller  
PRESIDENTE JUNTA DE FOMENTO  
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


  
SANDRA C. LATUF  
VICEPRESIDENTE JUNTA DE FOMENTO  
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

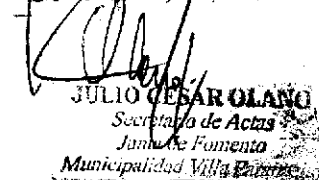
  
OLGA E. ROLDAN  
VOCAL JUNTA DE FOMENTO  
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

  
Jose Arturo Escamio  
VOCAL JUNTA DE FOMENTO  
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

  
PABLO ROBERTO INIO  
VOCAL JUNTA DE FOMENTO  
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

  
ALDO ERNESTO TEMPORETTI  
VOCAL JUNTA DE FOMENTO  
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

  
MARIA LAURA NIDERHAUS  
VOCAL JUNTA DE FOMENTO  
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

  
JULIO CESAR OLANO  
Secretario de Actas  
Junta de Fomento  
Municipalidad Villa Paranacito



*Iglesia del Nazareno*  
*Distrito Mesopotámico*  
*Fichero de Culto N° 283*

11 ENE 2010

Exp. N° 092713 - 1

Recibido: 10/01/2010

Guaqueguaychu, 11 de Enero de 2010

A la Sra  
Intendente de Villa Paranacito  
Carmen Toller  
S / D:

Por medio de la presente me dirijo a usted con el objetivo de presentarme como responsable del Distrito Mesopotámico de la Iglesia del Nazareno, denominación cristiana evangélica presente en la Republica Argentina desde el año 1919, asentada en la Secretaria de Culto de la Nación mediante fichero numero 283.

Particularmente, en la localidad de Villa Paranacito hemos estado trabajando en el hospital local, refaccionando las instalaciones del mismo, adornando la sala de niños y llevando medicamentos, tarea efectuada durante el año 2008 sin costo alguno para el erario publico. Esta tarea se llevo a cabo sin ninguna clase de motivación proselitista, ya que nuestra mas profunda convicción es la de colaborar en todo lo que podamos, pues obedecemos el mandato de Jesucristo de ser sal y luz del mundo, presentando a través de nuestros hechos un mensaje de Dios que se acerca al hombre y transforma las vidas de aquellos que le buscan.

Movidos por esta intención, es que deseamos obtener un lugar fisico en la localidad en que usted tiene responsabilidad como intendente, para poder realizar reuniones con fines religiosos con personas que allí residen y pertenecen a nuestra iglesia. A tal fin, es que por medio de la presente solicito tenga a bien, gestionar ante quien corresponda la cesión de un terreno para edificar un templo, a los efectos ya informados.

Apelando a su buena voluntad, confío en que hallaremos una respuesta positiva, encontrando oportuna la ocasión para saludarla con mi mas distinguida consideración y desearle un prospero año nuevo y todas las bendiciones de Dios sobre su vida.

Cordialmente  
 Susana de Ingoitia

Recibido

Person a S. de Actos de lo H. J. F. V. Pecho  
 preso por trabajo realizado en  
 sus áreas de trabajo

*Maria del Carmen Toller*  
 PRESIDENTE MUNICIPAL  
 MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO



*Iglesia del Nazareno  
Distrito Mesopotámico  
Fichero de Culto N° 283*

Gualeguaychu, 02 de Marzo de 2011

A la Sra  
Intendente de Villa Paranacito  
Carmen Toller  
S / D:

Por medio de la presente me dirijo a usted con el objetivo de presentarme como responsable del Distrito Mesopotámico de la Iglesia del Nazareno, denominación cristiana evangélica presente en la Republica Argentina desde el año 1919, asentada en la Secretaria de Culto de la Nación mediante fichero numero 283.

Particularmente, en la localidad de Villa Paranacito hemos estado trabajando en el hospital local, refaccionando las instalaciones del mismo, adornando la sala de niños y llevando medicamentos, tarea efectuada durante el año 2008 sin costo alguno para el erario publico. Esta tarea se llevo a cabo sin ninguna clase de motivación proselitista, ya que nuestra mas profunda convicción es la de colaborar en todo lo que podamos, pues obedecemos el mandato de Jesucristo de ser sal y luz del mundo, presentando a través de nuestros hechos un mensaje de Dios que se acerca al hombre y transforma las vidas de aquellos que le buscan. En el mes de septiembre un grupo de 14 médicos de diferentes especialidades estuvo también atendiendo a personas con diferentes afecciones

Con esta intención, en mi carácter de responsable del Distrito Mesopotámico, solicito tenga a bien gestionar ante quien corresponda la cesion de un terreno a los efectos de construir un edificio el cual deseamos:

- 1) Realizar las reuniones religiosas en correspondencia a nuestro credo
- 2) Brindar clases de instrucción religiosa a las personas que participen de nuestra congregación
- 3) Obtener un espacio físico a emplear en programas de apoyo a la comunidad dirigidos por nuestra congregación a saber, alfabetización de adultos, capacitación laboral, musical, etc.
- 4) Destinar dicho espacio previas coordinaciones y acuerdos con el Municipio de Villa Paranacito, a planes y programas similares al punto anterior.

Por cuestiones de organización y transparencia, dicho terreno deberá ser escriturado a nombre de la Iglesia del Nazareno Filial Argentina, ante lo cual se adjuntan a la presente carta documentos legales certificando nuestra vida institucional y trayectoria en la Republica Argentina.



7792058

***Iglesia del Nazareno***  
***Distrito Mesopotámico***  
***Fichero de Culto N° 283***

Una vez construido e inaugurado el templo, el Sr Roberto Lapaz fungirá junto a su esposa como pastor de dicha congregación, a los efectos del cuidado de la salud espiritual de los miembros de la congregación. Dicha función será apoyada por oficiales ordenados por la Iglesia del Nazareno que en carácter itinerante, visitaran periódicamente la congregación.

Tenemos la plena seguridad que podemos ser una herramienta de apoyo a la comunidad de Villa Paranacito, no solo en los asuntos netamente espirituales sino también en el desarrollo de la vida social, puesto que el mensaje de la Redención también incluye las facetas de conciencia moral y responsabilidad social.

Apelando a su buena voluntad, confío en que hallaremos una respuesta positiva, encontrando oportuna la ocasión para saludarla con mi más distinguida consideración y desearle todas las bendiciones de Dios sobre su vida.

Susana G. de Ingoitia  
Superintendente Distrito Mesopotámico

- AGREGADOS: Certificado de Registro de Firmas ante el Registro Nacional de Cultos, de 1 (UNA) Foja.  
Certificado de Personería Jurídica, de de 1 (UNA) Foja.  
Certificado de Fichero de Culto, de de 1 (UNA) Foja.  
Balance General de la Iglesia, de 17 (DIECISIETE) Fojas.  
Listado de Integrantes de la Comisión Directiva y Actas, de 3 (TRES) Fojas.